



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 67
Res. 20
Exp. 3/10651/17

Montevideo,

27 NOV. 2017

VISTO: Lo dispuesto en torno a las confirmaciones de los cargos de Profesor Orientador Bibliográfico, para el año 2018.

RESULTANDO: I) Que por Acta N° 62, Resolución N° 46, de fecha 09 de noviembre de 2017, recaída en expediente 3/10651/17, se dispuso la homologación para el año 2018 de los cargo de Profesor Orientador bibliográfico.

II) que por Acta N° 62, Resolución N° 28, de fecha 09 de noviembre de 2017, recaída en expediente 3/5753/17, se homologaron las Pautas Reglamentarias de los Actos de Elección – Designación para el año 2018, estableciéndose a fojas 73, que los POB confirmados con efecto 2018, que renuncien, no podrán presentarse a optar por otros cargos de POB;

CONSIDERANDO: I) Que de fojas 1 a 3 de obrados luce la manifestación de renuncia a la confirmación del cargo interino de Profesor Orientador Bibliográfico, para el 2018, según detalle:

DEPARTAMENTO	LICEO	PROFESOR/A	C.I.	FECHA DE RENUNICA
CANELONES	Solymer N° 1	BELLINI PEREIRA, Marianela	1.798.606-7	01/03/18
CANELONES	Solymer N° 1	DELGADO DOS SANTOS, Alejandra	1.225.858-4	01/03/18

II) que la renuncia presentada por las docentes es de recibo de este Consejo, por lo que corresponde aceptar la misma a partir del 1° de marzo de 2018, por lo que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza procedió a realizar las acciones pertinentes en el Sistema Corporativo;

ATENTO: a expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1) Aceptar la renuncia a la confirmación del cargo de Profesor Orientador Bibliográfico, para el 2018 según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	LICEO	PROFESOR/A	C.I.	FECHA DE RENUNICA
CANELONES	Solymer N° 1	BELLINI PEREIRA, Marianela	1.798.606-7	01/03/18
CANELONES	Solymer N° 1	DELGADO DOS SANTOS, Alejandra	1.225.858-4	01/03/18

2) Disponer que las docente no podrán presentarse a optar por otro cargo de Profesor Orientador Bibliográfico en los actos de Elección – Designación.

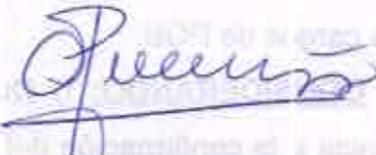
3) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación a las profesoras, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática (mpastorini@ces.edu.uy), copia de la presente resolución.

Siga a División Hacienda, a todo efecto.

Oportunamente, archívese


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

